



Administración Local

Ayuntamientos

LA BAÑEZA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2025 (expediente 1607/2026) por un plazo de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Bañeza, a 28 de mayo de 2026.-El Alcalde-Presidente, Javier Carrera de Blas.